


San Salvador, 7 de agosto de 2020.

Usuarios y público en general.

La Unidad de Talento Humano del Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS/OPAMSS), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública el cual hace referencia a “Los procedimientos de selección y contratación de personal ya sea por el sistema de Ley de Salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio.”, en el período comprendido de los meses de junio y julio del presente año, no ha realizado procedimientos de selección y contratación de personal bajo ningún medio, por lo que no se cuenta con información de ese tipo para ser publicada. Extiendo la presente acta de inexistencia con la finalidad de cumplir con los lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública. Por su atención muchas gracias.

Atentamente,



Msc. Jazmín Ayala
Jefa de la Unidad de Talento Humano

